



Guatemala,
22 de septiembre de 2022

MSc. Erick Estuardo Tejeda Bonilla
Jefe
División de Administración de Recursos Humanos
Universidad de San Carlos de Guatemala
Edificio

Señor Jefe:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el Acuerdo de Rectoría N° 0476-2022; dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:

"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, en el uso de las facultades que le confieren la Leyes Universitarias vigentes y el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que, es necesario dictar las disposiciones relacionadas con el período de vacaciones del personal administrativo de las Oficinas Centrales, Facultades, Escuelas No Facultativas, Centros Universitarios y demás dependencias de esta Casa de Estudios Superiores; **POR TANTO:** De conformidad al considerando y fundamentos legales; **ACUERDA: Primero:** Con base a los Artículos 50 numeral 2 y 62 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal; así como el Artículo 23 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo Suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores –STUSC–, el período de vacaciones para el personal administrativo de las Oficinas Centrales, Facultades, Escuelas No Facultativas, Centros Universitarios y demás dependencias de esta Casa de Estudios Superiores, correspondiente al año dos mil veintidós (2022), estará comprendido del **viernes dos de diciembre de dos mil veintidós al lunes nueve de enero de dos mil veintitrés; (02-12-2022 al 09-01-2023)**, debiendo el personal presentarse a la reanudación de labores el día **martes diez de enero del año dos mil veintitrés (10-01-2023)**. **Segundo:** Las Unidades que por la naturaleza de sus funciones requieran la continuidad de los servicios para el desarrollo de algunos programas de trabajo, deberán organizar y programar los turnos correspondientes, debiendo informar a esta División oportunamente los períodos de vacaciones del personal que siga laborando. **COMUNÍQUESE.** Dado en la Ciudad de Guatemala, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintidós. (ff), M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector; Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General."

Me es grato suscribir deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Abogado Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General